

Tipo	Denuncia
Asunto	Denuncia 12/2012 del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía contra el Partido Popular en relación con la página web www.30añosdepsoe.es.
Fecha	21 de marzo de 2012: Conocimiento de la denuncia 23 de marzo de 2012: Conocimiento de denuncia de incumplimiento de acuerdo de la Junta Electoral de Andalucía

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 25 de marzo de 2012

21 de marzo de 2012

La Junta Electoral de Andalucía, en su sesión del día 21 de marzo de 2012, tras analizar las denuncias presentadas por la Representante General del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía y el Representante de la misma formación política en la circunscripción de Almería contra el Partido Popular en relación con la página web www.30añosdepsoe.es y los enlaces que en la misma se contienen a Twitter y Youtube, comprobado el contenido de la denuncia así como sus características y analizadas las alegaciones que de contrario realiza el Partido Popular, considera que, de acuerdo con la doctrina de la Junta Electoral Central (Acuerdo de 12 de mayo de 2011, reiterado en sesión de 17 de mayo de 2011), la mencionada web es contraria al principio de transparencia al inducir a error con la utilización de los símbolos, colores o tipografías identificativos de otras fuerzas políticas concurrentes a las elecciones, sin que el reducido espacio y ubicación reservados para identificar al autor de la publicidad sea suficiente para evitar el error en los electores.

En consecuencia con lo cual, la Junta Electoral de Andalucía ordena que se proceda por el Partido Popular a la retirada inmediata de los símbolos, colores y tipografías identificativos del Partido Socialista Obrero Español de la mencionada página web, perfil de Twitter y de Youtube, con desestimación del resto de las pretensiones del correspondiente suplico.

23 de marzo de 2012

La Junta Electoral de Andalucía, en su sesión del día 23 de marzo de 2012, visto los escritos de la Representante General del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, doña Susana Díaz Pacheco, así como el Representante de candidatura de la misma formación política en Córdoba, en los que denuncian el incumplimiento por parte del Partido Popular del acuerdo de esta Junta Electoral de Andalucía de 21 de marzo de 2012 por el que se ordenaba la retirada inmediata de los símbolos, colores y tipografías identificativos del Partido Socialista Obrero Español de una página web, perfil de Twitter y de Youtube por cuanto los mismos siguen utilizándose en un cuadríptico de propaganda electoral y conocidas las alegaciones formuladas por el Representante General del Partido Popular, ACUERDA dirigir escrito a esta última formación política ordenando la retirada inmediata de aquellos elementos en la citada propaganda, por cuanto el acuerdo antes señalado afecta a todo tipo de soporte o formato incluyendo, por tanto, la distribución de propaganda en papel.

Se desestima el resto de las pretensiones del correspondiente escrito.